

RESOLUCIÓN NO. 108-09-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos; y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos al personal y autoridades administrativas y académicas,

CONSIDERANDO: Que derivado de la Ley Fundamental de Educación y del proceso de transformación de las Escuelas Normales del país, fue asignada a la Universidad Nacional de Agricultura, la Escuela Normal Centroamérica ubicada en Comayagua, instalaciones que deben acondicionarse para iniciar el proceso de creación del Centro Universitario ante el Consejo de Educación Superior y para adecuarse para actividad académica y productiva;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora ha realizado gestiones a efecto de que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) realice la transferencia del fideicomiso aprobado por el Congreso Nacional de la República y consignado en la Ley General de Presupuesto de la República de Honduras para el año 2017, para el acondicionamiento de las Instalaciones del inmueble mencionado, sin que a la fecha se haya logrado tal propósito;

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura ha realizado un diagnóstico de las condiciones actuales de las instalaciones físicas, encontrando que deben hacerse



acondicionamientos urgentes para cumplir requerimientos legales previo a la presentación de la solicitud para su creación y funcionamiento como Centro Regional Universitario ante el Consejo de Educación Superior, y que a la fecha se realiza una inversión aproximada de **un millón, trescientos veintium mil, quinientos cuarenta y cuatro mil lempiras (Lp. 1,321,544.00);**

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora ha dispuesto que mientras CONATEL hace efectivo el Fideicomiso antes indicado, la Universidad Nacional de Agricultura puede con fondos propios realizar una transferencia en carácter de préstamo puente (fuente 12) al proyecto por el valor requerido, para cubrir las erogaciones relacionadas con las actividades de acondicionamiento, administración y producción en esas instalaciones; valores que deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Universidad Nacional de Agricultura una vez que se reciba la transferencia del fideicomiso antes indicado;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Instruir a la Gerencia Administrativa-Financiera y a la Tesorería de la Universidad Nacional de Agricultura para que realice la transferencia de fondos por valor de **un millón trescientos veintium mil, quinientos cuarenta y cuatro mil lempiras (Lp. 1,321,544.00)** en carácter de Préstamo Puente de los ingresos propios de la institución (fuente 12), para cubrir gastos relacionados con acondicionamiento físico, actividades de administración y producción desarrolladas en los antiguos predios de la Escuela Normal Centroamérica en Comayagua, en su proceso de creación como Centro Universitario Regional de la Institución, de conformidad con la siguiente tabla:

Descripción	Total (Lps)	Observaciones
Planilla cancelada meses de Junio- Julio	94,950.00	Deuda a Esmelym Padilla
Planilla cancelada mes de agosto	313,763.00	
Preparación de suelos y manejo Cultivo de maíz (24 mz)	128,400.00	
Preparación de suelos cultivo de arroz (40 mz)	230,000.00	



[Handwritten signatures]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN INTERVENTORA

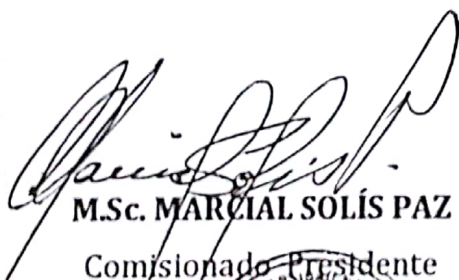
★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

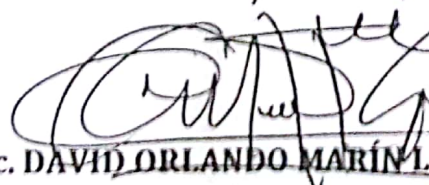
Preparación de suelos y compra madera de yuca	10,875.00	
Gastos varios	135,793.00	
Planilla mes de septiembre	313,763.00	
Deuda alquiler maquinaria para lagunas de oxidación	94,000.00	
Total de deuda y gastos	1321,544.00	

SEGUNDO: Autorizar al Departamento de Presupuesto de la Universidad Nacional de Agricultura girar las instrucciones respectivas para la administración y para la liquidación de esta transferencia, al mismo tiempo, para que conjuntamente con el Departamento de Recursos Humanos se asignen las personas para su correcta administración.

TERCERO: Este monto deberá ser reintegrado en su totalidad a la Universidad Nacional de Agricultura una vez que se reciba la transferencia por parte de CONATEL. **Notifíquese y cúmplase.**

COMISIÓN INTERVENTORA


M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ
Comisionado Presidente


M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ
Comisionado


DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada